

CONVOCATORIA

FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea vienen desarrollando diferentes líneas de colaboración que responden a dos factores:

En primer lugar, se constata que ambas instituciones tienen objetivos comunes e intereses en la promoción de las artes plásticas, y por consiguiente en el fomento y divulgación de las Bellas Artes.

En segundo lugar, en 2012 se firmó un convenio de colaboración con el objeto de favorecer la máxima cooperación entre la Facultad de BBA y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la difusión de la creación de los y las estudiantes de Bellas Artes, en mejorar la formación práctica y establecer un vínculo directo con la realidad social de la calle, mostrando y dialogando con las últimas tendencias en materia de creación.

Con dicha colaboración se pretende la cooperación entre ambas instituciones promoviendo el óptimo uso de los recursos, tanto humanos como materiales, de ambas instituciones a través de la realización de actividades conjuntas, como la presente convocatoria.

BASES

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección de un mínimo de cuatro y un máximo de seis proyectos de creación artística, que estén en una fase avanzada de la producción para su presentación de forma individual durante un mes en la sala Jovellanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, en el periodo comprendido entre octubre de 2019 y junio de 2020.

2. Participantes

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, estudiantes de la facultad de Bellas Artes matriculados en el segundo ciclo, cursos de postgrados y doctorado de la misma durante el presente curso académico. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un/a representante del mismo

3. Proyectos

Se deberá presentar un proyecto inédito. La selección de los proyectos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) El interés y calidad del proyecto.
- b) La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada.
- c) Trayectoria formativa y profesional del autor o autora del proyecto.

Ante igualdad de puntuación en los tres apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

4. Recursos

El Centro Cultural Montehermoso destina un total de 3.600 euros que se distribuirá entre los/as artistas cuyo proyecto sea seleccionado. La cuantía abonada incluirá los conceptos de:

1. Gastos derivados de la producción de la obra
2. Gastos de viajes y estancias del autor/a del proyecto si se requiriese
3. Honorarios de producción de obra y derechos de autor.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

A estas cuantías se sumarán los recursos económicos y humanos necesarios para el montaje y comunicación de la exposición.

5. Plazo de presentación y envío de proyectos

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud en formato digital, sin superar los 10MB, quedando todo recogido en un solo documento de PDF, por correo electrónico, a la siguiente dirección: **administracion@montehermoso.net**

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 2 de junio de 2019

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será destruida. Los dossiers y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro de Documentación del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

6. Documentación

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor, la autora o autores y/o autoras del proyecto.

Justificante de matrícula en la Facultad de Bellas Artes

Curriculum

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier del proyecto propuesto que incluya:

Título y desarrollo del proyecto

Bocetos e imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72 ppp.

Estado actual del proyecto

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán desestimadas.

7. Comité de selección

El Comité de Selección estará compuesto por:

Comisaria: Cristina Arrázola-Oñate

Un/a representante de la Facultad de Bellas Artes de UPV/EHU

Araceli de la Horra, Centro Cultural Montehermoso

La decisión de dicho comité será inapelable.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Ratificar por escrito su aceptación de la ayuda.
- b) Cumplir las normas que desde la Comisión de Selección se les traslade para el desarrollo del proyecto.
- c) Presentar el proyecto en el Centro Cultural Montehermoso entre octubre de 2019 y junio de 2020 en la sala Jovellanos.
- d) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- e) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.

9. Desarrollo y presentación de los proyectos

El desarrollo y presentación pública de los proyectos seleccionados será comisariado por Cristina Arrázola-Oñate que contarán con el apoyo del equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea y los recursos e infraestructuras técnicas adscritas al mismo.

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente.

10. Difusión de los proyectos

Los y las artistas se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los y las autoras de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de la propuesta. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto.

11. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Comité de Selección designado para la convocatoria

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

IMPRESO DE SOLICITUD / ESKABIDE-ORRIA

Nombre-Apellidos / Izen-deiturak

.....

D.N.I. / Nortasun-agiria

.....

Dirección / Helbidea

.....

Población / Herria

.....

Provincia / Lurraldea:

.....

Código Postal / Posta-kodea

.....

País / Herrialde

.....

Teléfono / Telefonoa

.....

E-mail / Helbide elektronikoa:

.....

Web:

.....
Título del proyecto / Proektuaren izenburua

.....
Fecha / Eguna

.....
Firma/ Izenpea

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Información Central del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la siguiente dirección: Plaza de España, s/n, 01001 Vitoria-Gasteiz, y en todas las Oficinas de Atención Ciudadana.

Ematen ari zaren xehetasunak erakunde honek dituen datu pertsonalen fitxategi automatizatueta sartuko direla jakinarazten dizu Vitoria-Gasteizko Udalak. Datu Pertsonalak Babesteari buruzko 15/1999 Lege Organikoa, abenduaren 13koa, betetze aldera. Udak kudeaketak bere eskumenen alorrean dituen zereginak ahalbidetzea da fitxategi horien helburua. Zure ezkubidez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezetzatu edo kontra agertu-, jo ezazu udaletxeko Argibide Bulegora (Espainia plaza, z/g-01001 Vitoria-Gasteiz) edo Herritarrei Laguntzeko Bulegoetara.